



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA
CARRERA 4 N° 2 – 18 TELEFAX – 8240151
CORREO ELECTRÓNICO: stadmcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYÁN (CAUCA)

TRASLADO SOLICITUD DE NULIDAD DE LO ACTUADO – FECHA 03 DE AGOSTO DE 2021

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACIÓN	CUADERNO
2021-00157-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA FIESCO GARCÍA	UGPP	TRASLADO DE NULIDAD	

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 129 del CGP y en concordancia con el art. 110 del mismo código, a fin de comunicar a las partes en la fecha de inicio **Agosto 03 de 2021** a las **8:00 a.m.** Se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día. Se desfija en la misma a las **05:00 p.m.**

El presente traslado corre del 04 de Agosto de 2021 al 6 de Agosto de 2021

DAVID FELIPE CABRERA CASTILLO

SECRETARIO



Libertad y Orden